



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91090 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico lroa@uv.mx

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la Dirección de la Facultad, y atendiendo a la convocatoria notificada mediante número de oficio No. DIR/386/2023 de fecha trece de junio del año dos mil veintitrés, los C.C. Doctora ARACELI REYES LÓPEZ, Directora, Maestra MARÍA DE LOURDES ROA MORALES, Secretaria, Maestro JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA, Doctora MARIBEL LUNA MARTINEZ, Maestra MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ (suplente) Miembros del Consejo Técnico, Doctor JESÚS ARMANDO PACHECO DEL VALLE, Consejero Universitario Maestro y MIREL AREMI HERRERA SÁNCHEZ, Consejera Alumna, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA: -----

- I.- Lista de asistencia.-----
II. Declaración de quorum para sesionar.-----
III. Casos de Escolaridad.-----

--- Por lo anterior, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto I y II se encuentran presentes siete integrantes del Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.-----

--- Asimismo, se procede en atender el punto III con relación a las peticiones de los siguientes estudiantes: -----

--- [Redacted] solicita cambio de docente para el examen extraordinario de la experiencia educativa Procesos de Amparo, con NRC 42108, que impartió el docente José Alfredo Gómez Reyes, ya que es la única experiencia que adeuda y cuenta con el voto aprobatorio de su asesor de trabajo escrito.- El alumno se encuentra cursando en 2da. inscripción la EE de Procesos de Amparo, con NRC: 42108, aún no se encuentra la calificación en carácter de ordinario. EL CONSEJO TÉCNICO ACUERDA.- Se autoriza examen en carácter extraordinario, con cambio de titular se le designa en calidad de jurado al Dr. Manlio Fabio Casarín León, Dra. Maribel Luna Martínez y Dra. Leticia Espinosa Nicolás. -----

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91090 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico lroa@uv.mx

--- [Redacted] [Redacted] NADO 87 solicita aplicación del examen ordinario extemporáneo, de la experiencia educativa Bienes y Sucesiones, con NRC 25821, debido a que no pudo presentarlo en tiempo y forma con motivo de su participación en la Universiada Nacional CONDDE 2023 realizado en Hermosillo, Sonora del 5 al 8 de junio del año en curso.- La alumna tiene N/P en carácter de ordinario, en la EE de Der. Bienes y Sucesiones que impartió el profesor Noel Pérez Elvira, en horario de 11 a 12 horas. **EL CONSEJO TÉCNICO ACUERDA.-** Se autoriza a la peticionaria el examen ordinario extemporáneo con su titular de la E.E Bienes y Sucesiones, NRC 25821.-----

--- [Redacted] [Redacted] NADO 87 solicita la aplicación oral extemporánea de la experiencia educativa de Inglés II, con NRC 87527, porque no lo presentó por motivos de salud, el catedrático que imparte la experiencia es Abiel Gerardo Santos Hernández, a quien le comunico tal situación.- La alumna cursó en 2da. inscripción la EE de Inglés II, con NRC: 87527 en horario de 13 a 15 horas. **EL CONSEJO TÉCNICO ACUERDA.-** Se autoriza la aplicación del examen oral de la Experiencia Educativa de Inglés II, NRC 87527 en virtud de justificar su petición con recetas médicas.-----

--- [Redacted] [Redacted] NADO 87 solicita acreditar Experiencia Recepcional bajo la modalidad de CENEVAL, el cual acreditó con un Desempeño Satisfactorio.- La alumna se encuentra inscrita en 1ra. de experiencia recepcional en el periodo escolar 202351, con NRC: 42133 en horario de 8 a 9 horas. Tiene obtenidos 338 créditos sólo falta por acreditar experiencia recepcional; por lo tanto cumple con lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, Art. 78, Fracción IV. **El Consejo Técnico ACUERDA:** Procede acreditar Experiencia Recepcional bajo la modalidad de CENEVAL.-----

--- [Redacted] [Redacted] NADO 87 solicita acreditar Experiencia Recepcional bajo la modalidad de CENEVAL, el cual acreditó con un Desempeño Satisfactorio, en virtud de que ya tiene retención, solicito muy atentamente se gire oficio a Servicios Escolares, para que se quede sin efecto y pueda celebrarse mi acto protocolario.- El alumno se inscribió en 2da. de experiencia recepcional en el periodo escolar 202151, con



NRC: 42135 en horario de 17 a 18 horas. Tiene obtenidos 338 créditos sólo falta por acreditar experiencia recepcional; sin embargo se encuentra con retención por omisión de inscripción Art. 40, Fracción VII. Se debe turnar oficio a la Dir. De Servicios Escolares para quitar la RETENCION y proceder con el acto protocolario. **EL Consejo Técnico ACUERDA:** Se gire oficio a la Dirección de Servicios Escolares para quitar la retención, procede acreditar Experiencia Recepcional bajo la modalidad de CENEVAL.-----

--- [Redacted] NADO, 87 solicita examen por haber cursado y concluido la Maestría en Políticas Públicas y Género, impartida por la Universidad Tercer Milenio, incorporada a la Secretaría de Educación Pública y autorizada por la Academia de Derecho Constitucional, Político y Administrativo de fecha 16 de septiembre del año próximo pasado, que consta en el Acta No. 29 del 13 de abril del año en curso. **EL Consejo Técnico ACUERDA:** Se autoriza lo solicitado por la peticionaria.-----

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fecha. DOY FE.-----

DRA. ARACELI REYES LÓPEZ  
Directora

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROA MORALES  
Secretaria de la Facultad

MTRO. JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA  
Miembro del Consejo Técnico

DRA. MARIBEL LUNA MARTÍNEZ  
Miembro del Consejo Técnico

MTRA. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ  
Miembro del Consejo Técnico (suplente)

DR. JESÚS ARMANDO PACHECO DEL VALLE  
Consejero Universitario Maestro

MIREL AREMI HERRERA SÁNCHEZ  
Consejera Alumna



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91090  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfono / fax

(228) 842-17-55

(228) 842-17-00

Ext. 11636

Correo electrónico

lroa@uv.mx

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

# FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."